



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3864/2013
CORRIENTES, 16 de septiembre de 2013

VISTO:

El Expediente N° 77-2013-00492;

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Delegada de la Secretaría Gral. De Asuntos Sociales-Resistencia, eleva la propuesta de un Proyecto de Campaña de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, a implementarse a partir del mes de septiembre del corriente año;

Que es criterio de esta gestión, mejorar la calidad de vida bio-psico-social de sus Estudiantes, Docentes y No Docentes;

Por ello y las facultades conferidas al Suscripto por el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución del Proyecto “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL”, a ser desarrollado por la Delegación Resistencia de la Secretaría General de Asuntos Sociales, durante el mes de septiembre de 2013.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Programa Temático a dictarse conforme se consigna en el Anexo que integra la presente resolución, el que será desarrollado por Profesionales Asistenciales de la Delegación de Asuntos Sociales-Resistencia.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.

Prof. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
a/c SEC. GRAL. DE ASUNTOS SOCIALES

Ing. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 3864/2013

ANEXO I

“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL”

* CONTENIDOS.

- Promoción, Difusión de Métodos anticonceptivos, Promoción de la Salud Sexual y reproductiva de jóvenes;
- Prevenir las enfermedades de transmisión sexual e infección por VIH;
- Incrementar y/o mejorar los conocimientos sobre ETS y VIH;
- Promover a mejores condiciones de salud de la Comunidad Universitaria.